

## Editorial

---

Apreciados lectores,

Continuando con este esfuerzo mancomunado entre la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario y la Asociación Cavellier del Derecho, es un gusto para nosotros poder presentarle a la comunidad académica interesada en temas de derecho internacional este cuarto volumen del ANUARIO COLOMBIANO DE DERECHO INTERNACIONAL –ACDI–.

En el presente volumen seguimos cumpliendo con las diferentes premisas que nos hemos trazado desde que surgió la idea de crear este ANUARIO, en este sentido se mezcla la experiencia con la juventud de los autores así como la diversidad geográfica de los mismos al incluir artículos que nos han llegado de Europa, África, Asia y América.

De acuerdo con lo anterior, en Europa colaboran con el ANUARIO las reconocidas profesoras Sandra Szureck, de Francia, y Soledad Torrecuadrada García-Lozano, de España; la primera con un agudo artículo relativo a la responsabilidad de proteger. Tema de gran actualidad que tuvo en el transcurso del año 2011 gran desarrollo bajo varias perspectivas. En primer lugar, en el seno de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas –CDI–, bajo la batuta del colombiano Eduardo Valencia Ospina, como lo veremos más adelante. En segundo lugar, en lo académico, con los eventos organizados por la Universidad Javeriana en Bogotá, a cargo del profesor Rafael Prieto Sanjuán, miembro del Comité Editorial de esta revista, y posteriormente en la ciudad de París, evento organizado por el CEDIN - Paris Ouest - Nanterre la Défense, liderado por su director Jean-Marc Thouvenin, así como la publicación conjunta que realizaron titulada *Derecho Internacional y Desastres*. Finalmente, bajo la perspectiva práctica, se habló mucho de este tema frente a lo ocurrido en Libia, hecho que *a la postre* puso fin al régimen de Muamar Gadafi.

La profesora Soledad Torrecuadrada hace un análisis de varias decisiones del Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII en lo relativo al uso de la fuerza, lo que va de la mano con las discusiones actuales relativas a la responsabilidad de proteger teniendo en cuenta la falta de contrapesos

en el sistema para ejercer controles adecuados a las diferentes decisiones que se puedan tomar en un momento dado.

Por su parte el senegalés Mactar Kamara nos presenta un artículo relativo a la incorporación de los tratados en materia de derechos humanos en los ordenamientos jurídicos internos, desarrollando el tema de los *self executing treaties* y su relación con dicha incorporación en el derecho interno.

Bajo la perspectiva del CIADI, el artículo que nos presenta la joven colombiana Andrea Camargo, egresada de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, que ya ha publicado en el volumen 1 de esta revista sobre esa institución, es un artículo de gran actualidad teniendo en cuenta la publicidad que se le ha dado como consecuencia de las amenazas de retiro, por vía de denuncia del tratado, de varios Estados de América Latina que no están de acuerdo con las decisiones tomadas en el seno del CIADI.

Finalmente, Shalaka Patil, de la India, nos presenta un análisis del Parlamento Hindú, de la forma como se desarrollan las votaciones y la responsabilidad, o falta de ella, de los miembros del Parlamento con dicho mecanismo.

\*\*\*

En cuanto a los hechos más destacados del año 2011 relacionados con Colombia queremos resaltar, entre otros, el que Colombia haya estado presente en todas las grandes decisiones de la Organización de Naciones Unidas al ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad; lo anterior bajo la dirección del señor embajador Néstor Osorio. Así mismo, el gobierno colombiano logró la ratificación del tratado de libre comercio por parte de Estados Unidos, lo que ha hecho que en este momento se avance en las gestiones necesarias para su entrada en vigor: se han llevado a cabo negociaciones de TLC con la Unión Europea y con Corea; se están adelantando reuniones para que Colombia pueda ingresar a la OECD; se impulsaron candidaturas de colombianos a diferentes instituciones internacionales como la Corte Penal Internacional, la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas –CDI–; se han normalizado las relaciones con nuestros vecinos.

En lo relativo a la CDI debemos destacar la reelección del doctor Eduardo Valencia Ospina, miembro del Comité Científico de esta revista, quien ha venido desarrollando en los últimos años una valiosísima investigación como relator especial sobre “la protección de personas en casos de desastre”. Así mismo, nos llama la atención el cambio que hubo en el

representante de Francia. En efecto, durante muchos años la presencia del profesor Alain Pellet marcó el desarrollo del tema de “las Reservas” en el seno de la Comisión. Una vez terminado su informe, decidió ceder su puesto a otra persona, responsabilidad que recae ahora en el profesor Mathias Forteau, de Paris Ouest - Nanterre la Défense.

Dentro de los hechos destacados del 2011, también debemos resaltar el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos haya sesionado nuevamente en la ciudad de Bogotá, como ya lo había hecho en el año 2007. En esta ocasión hubo audiencias orales en los casos Karen Atala e hijas c. Chile, Fontevecchia y D’Amico c. Argentina, en el asunto Cárcel de Urso Branco respecto de Brasil y en el asunto Unidad de Internación Socioeducativa (UNIS) respecto de Brasil.

Seguramente muchos hechos se nos quedan por fuera de esta breve síntesis de lo ocurrido en el año 2011 en Colombia en relación con el derecho internacional; sin embargo sí queda claro que el Gobierno nacional ha hecho de este, y en general de las relaciones internacionales, un frente importante en el que se busca nuevamente ser un actor importante en la toma de decisiones en el ámbito internacional.

Finalmente, el año 2011 también deja noticias tristes para el derecho internacional. El pasado 21 de octubre falleció, a los 74 años, el profesor Antonio Cassese. Durante su vida profesional se desempeñó como juez del Tribunal Penal para la Antigua Yugoslavia y del Tribunal Especial para el Líbano, fue profesor de varias universidades y autor de un importante número de libros y artículos en revistas especializadas. Sin lugar a dudas es una gran pérdida para el derecho internacional.

**Ricardo Abello-Galvis**  
**Director-Editor**